

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 11.459/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 58/2010 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1

del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del artículo 170 de dicho texto legal.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Castil de Campos, a 8 de noviembre de 2010.-El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Jiménez Perálvarez.